MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO DE TALENTO HUMANO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	San José del Guaviare, 26 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	08:00	**Hora de finalización:**	10:00
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare		

ACTA – 004501 –CODIT-GUTAH–2.21

QUE TRATA DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10039-23, CUYO OBJETO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE LA VIGENCIA 2023 Y OTROS TIPOS DE SERVICIOS QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META, POR UN VALOR DE CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 105.000.000,00), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior (No aplica)
3) Verificación de los compromisos (No aplica)
4) Temas a tratar.
   4.1) Inicio al contrato No. PN DEGUV 29-7-10039-23
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En san José del Guaviare a los 25 días del mes de octubre del 2023, se reunió el señor mayor Julián García Orozco, Jefe Grupo de talento humano DEGUV, supervisor designado mediante comunicado oficial GS-2023-040402-DEGUV de fecha 26-10-2023, firmado por el señor coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ Comandante Departamento de Policía Guaviare, para el contrato No. PN DEGUV 29-7-10039-23, y el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.009.379 expedida barranquilla (atlántico), representante legal EMSYS S.A.S. NIT. 901.461.766-9, con domicilio en la CR 13 No. 20C-43, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. PN DEGUV 29-7-10039-23, del 24/10/2023, de acuerdo a los parámetros y normatividad vigente para este fin.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (No Aplica)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS (No Aplica)
4. TEMAS A TRATAR
   4.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En atención a la suscripción del contrato No. PN DEGUV 29-7-10039-23, se da a conocer la información del contrato así;

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT No.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.908.337 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1323 del 21 de abril del 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23 de junio del 2023
CONTRATISTA	Contratista: EMSYS S.A.S. NIT. 901.461.766-9 Representante legal: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ Identificado con Cédula de ciudadanía No.72.009.379 de barranquilla (atlántico) Ciudad notificación: San José del Guaviare CR 13 No. 20C-43 Teléfono No. 3216137936 Email: maderaesteban@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Talento Humano DEGUV o quien designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, quien durante la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas, garantía y condiciones de los elementos adquiridos, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII, apéndice No. 2, numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993 y artículo 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. **NOTA:** Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*". Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE del 228/07/2019 *"por la cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno"*. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare. ❖ **TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA** **Nota:** la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y

al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,
A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

- ✓ Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía del Departamento de Policía Guaviare, los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), vigente si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nombre beneficiario: **EMSYS S.A.S**
Cuenta No: **4-830-33-00941-1**
Tipo de cuenta: **CUENTA DE AHORROS**
Entidad financiera: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4723 del 02/10/2023, por un valor de ciento cinco millones de pesos m/cte ($ 105.000.000,00), incluido el valor del IVA, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003	DEGUV	Suministro de alimentación, refrigerio y hospedaje para el personal que integra el Departamento de Policía Guaviare y personal en comisión del servicio de otras unidades policiales en el marco de las elecciones territoriales de la vigencia 2023	10	GLOBAL	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003	DEGUV	Suministro de alimentación, refrigerio y hospedaje para el personal que integra el Departamento de Policía Guaviare y personal en comisión del servicio de otras unidades policiales en el desarrollo de otros servicios que se desarrollen en el Departamento del Guaviare y sur del Meta de la vigencia 2023	10	GLOBAL	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 105.000.000,00

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es ciento cinco millones de pesos m/cte ($ 105.000.000,00), incluido el valor del IVA, distribuidos conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003	DEGUV	Suministro de alimentación, refrigerio y hospedaje para el personal que	10	GLOBAL	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00

				integra el Departamento de Policía Guaviare y personal en comisión del servicio de otras unidades policiales en el marco de las elecciones territoriales de la vigencia 2023				
	2	A-02-02-02-006-003	DEGUV	Suministro de alimentación, refrigerio y hospedaje para el personal que integra el Departamento de Policía Guaviare y personal en comisión del servicio de otras unidades policiales en el desarrollo de otros servicios que se desarrollen en el Departamento del Guaviare y sur del Meta de la vigencia 2023	10	GLOBAL	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 105.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 2 de la presente aceptación de oferta.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS: *DESDE LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.*

VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA: *CORRESPONDE AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.*

1. GARANTÍA ÚNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y cuatro (4) meses más) y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor contratado	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y un año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o

					cuatro (4) meses más) y un (01) año más	insuficiencia del producto entregado
Garantía única	Riesgo Jurídico	No pago salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor contratado	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y cuatro (4) meses más), plazo de ejecución y tres (03) año más	Ampara la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación de personal utilizados para la ejecución del contrato
Garantía única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

						causas que dieron lugar a ella.	
	Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

INDEMNIDAD	El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.
FORMA DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio objeto de la presente aceptación de oferta se efectuará en ***entregas parciales*** de acuerdo a necesidades presentadas por la Unidad, en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, quien indicará el tipo de servicio a prestar, sus cantidades y lugar a prestar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto de esta contratación será hasta el veinte (20) de diciembre del 2023, a partir de la firma del acta de inicio firmada entre el supervisor y el contratista, agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única por parte del contratante.
LUGAR DE ENTREGA	El objeto del presente contrato será ejecutado en los puntos de votación establecidos por la Registradora delegada en el Departamento del Guaviare y Sur del Meta, así:

MUNICIPIO	PUESTO
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. SANTANDER
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS
SAN JOSE DEL GUAVIARE	IE SANTANDER SD DIVINO NIÑO
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E C.D.R.
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. MANUELA BELTRAN
SAN JOSE DEL GUAVIARE	IE SANTANDER SD 20 DE JULIO
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E C.D.R. SD MI PRIMERA ESCUELITA
SAN JOSE DEL GUAVIARE	CARCEL
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS SD RAFAEL POMBO
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS SD SAN JORGE
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SD LA PAZ
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I.E CHARRAS
SAN JOSE DEL GUAVIARE	I. E AGUA BONITA RAFAEL POMBO
EL RETORNO GUAVIARE	I. E LA TORRE GOMEZ
CALAMAR GUAVIARE	I. E CARLOS HOYOS CAMARGO
MIRAFLORES GUAVIARE	I. E MARÍA AUXILIADORA
MAPIRIPAN META	I. E JORGE ELIECER GAITAN
PUERTO CONCORDIA META	I. E NUEVA ESPEZANZA

De igual forma en los diferentes lugares donde se requiera de acuerdo a la prestación del servicio policial, dentro del municipio de san José del Guaviare y en los municipios donde se ubican las estaciones de policía adscritas al Departamento de Policía Guaviare, previa coordinación del supervisor.

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

ANEXO No. 1

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es de ciento cinco millones de pesos m/cte ($ 105.000.000,00), incluido el valor del IVA, el cual será ejecutado de acuerdo a las cantidades que se requieran, así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO

1	Tamal de (400 gr) mixto, una arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	16.000,00
2	Bandeja con huevos a elección (100 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	12.000,00
3	Lechona tradicional (300 gr), arepa blanca y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	15.500,00
4	Bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	12.000,00
5	Desayuno compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	14.000,00
6	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	14.000,00
7	Bandeja con arroz blanco (120 gr), 1/4 pollo asado con porción de plátano, yuca, papa y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	16.000,00
8	Almuerzo compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa da elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	14.500,00
9	Porción de carne a la llanera (300 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (60 gr), guacamole (01 onza) acompañado de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	**UNIDAD**	28.500,00
10	Bandeja Paisa de 900 gr, compuesta por arroz blanco, frijol, carne molida, chicharrón, chorizo, huevo frito (1), aguacate, arepa blanca (1) y tajada plátano maduro (1), acompañada de una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	**UNIDAD**	26.500,00
11	Hamburguesa que Incluye pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos (lechuga, tomate milano, cebolla), doble tajada de queso, porción de papa a la francesa de 250 gr; sobre de salsa de tomates y rosada de 80 gr cada uno y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	**UNIDAD**	20.000,00
12	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional; juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	15.500,00
13	Cena compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa da elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	**UNIDAD**	14.500,00
14	Lasaña de 300 gr, con carne boloñesa a base salsa napolitana, pollo desmechado con una base de mechamel, pasta y queso, acompañada de tostadas de ajo y una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional	**UNIDAD**	20.000,00
15	Refrigerio compuesto por un croissant de 90 gr con bebida refrescante de 200 ml en caja y una manzana verde o roja de 150 gr.	**UNIDAD**	12.000,00

16	Refrigerio compuesto por una botella de agua sin gas de 600 ml, bocadillo envuelto en hoja de bijao de 40 gr, barra energética de 30 gr y una manzana verde o roja de 150 gr	UNIDAD	13.000,00
17	Refrigerio compuesto por un pan con queso (pan de la abuela) de 100 gr con bebida refrescante de 200 ml en caja y una manzana verde o roja de 150 gr	UNIDAD	12.500,00
18	Sándwich de pollo y queso (200 gr), una bebida carbonatada de 400 ml que contiene: agua carbonatada, azúcar, colorante, ácido fosfórico como acidulante, saborizantes naturales marca reconocida a nivel nacional y una manzana verde o roja de 150 gr	UNIDAD	13.000,00
19	Agua en botella de 280 ml	UNIDAD	1.500,00
20	Agua en botella de 600 ml	UNIDAD	2.600,00
21	Agua en bolsa de 350 ml	UNIDAD	800,00
22	Agua en bolsa de 200 ml	UNIDAD	600,00
23	HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA: con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	UNIDAD	80.000,00
24	HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE: con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	UNIDAD	100.000,00
25	HABITACIÓN ACOMODACIÓN TRIPLE: con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	UNIDAD	150.000,00
26	HABITACIÓN ACOMODACIÓN CUADRUPLE: con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	UNIDAD	200.000,00

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
N/A	1	El contratista debe tener responsabilidad exclusiva de los perjuicios a la salud que se causen al personal policial, con los alimentos y refrigerios suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios". Con base en lo anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
N/A	2	El contratista deberá preparar los alimentos con todas las medidas de higiene y con la mejor calidad, debiendo garantizar su conservación desde el momento de su preparación hasta la entrega al usuario final, de igual forma en caso de presentarse alguna situación con los alimentos estos deberán ser reemplazados de manera inmediata sin costo alguna para la entidad.
N/A	3	El contratista debe garantizar que los ingredientes, salsas, aderezos o demás productos que se usen o se generen en la preparación no sufran procesos de degradación, oxidación u otro que pueda poner en riesgo la salud de quienes consuman dichos alimentos.
N/A	4	El contratista deberá entregar los alimentos, en su respectivo empaque individual desechables de buena calidad, presentación adecuada y avalada por el supervisor, con cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillos) plásticos servilletas. Sin costo adicional para la Policía.

N/A	5	El contratista deberá garantizar la entrega de los alimentos y refrigerios en cada uno de los municipios (San José, El Retorno, Calamar, Miraflores, Puerto Concordia Meta y Mapiripan Meta) donde se encuentra instalados los diferentes puntos de votación.
N/A	6	**COSTOS INDIRECTOS**: Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, que causen con motivo del traslado de la alimentación, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.
N/A	7	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** el contratista sostendrá el precio de cada ítem contratado durante la ejecución del contrato.
N/A	8	**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos que se requiera.
N/A	9	**CONFIDENCIALIDAD**: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

5. Compromisos:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Plazo
Cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato No. PN DEGUV 29-7-10039-23, el cual tiene por objeto "*SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE LA VIGENCIA 2023 Y OTROS TIPOS DE SERVICIOS QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META*".	**ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNENDEZ** en calidad de representante legal de **EMSYS S.A.S**. NIT. 901.461.766-9	El plazo de ejecución será de Cincuenta y siete (57) días a partir de la aprobación de la garantía única y acta de inicio.

Mayor **JULIÁN GARCÍA OROZCO**
Jefe Grupo Talento Humano DEGUV
Supervisor contrato PN DEGUV 29-7-10039-23

ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNENDEZ
Contratista PN DEGUV 29-7-10039-23

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: MY Julian Garcia Orozco
Jefe Talento Humano DEGUV

Fecha de elaboración: octubre/2023
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono 5840118
deguv.setra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	San José del Guaviare, 26 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare		

ACTA 004501 CODIT-GUTAH–2.21

QUE TRATA DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10039-23, CUYO OBJETO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES DE LA VIGENCIA 2023 Y OTROS TIPOS DE SERVICIOS QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META, POR UN VALOR DE CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 105.000.000,00), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Julián García Orozco	Gutah.	Deguv.gutah@Policia.gov.co	1007046l	3202974781	
	ESTEBAN MADERA H.	EMSYSAS R.L.	maderaesteban@gmail.com	72009379	3216137[illegible]	

Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza
TEL. 3202974781
deguv.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA